

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2018-00013-01	CARLOS ALBERTO HOYOS LOAIZA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: ACEPTA la sustitución de poder, presentada por la doctora ORIANA MARIA PINZON HURTADO y RECONOCER personería a la doctora GINA VANESSA ARIAS GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.081.268 de Cali, Valle y Tarjeta Profesional No. 267.011 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, conforme al memoria allegado. CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada de la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, contra la sentencia 121 proferida el 19 de julio de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.	112	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76-109-31-05-003-2013-00241-01	ISABEL BONILLA DE VALENCIA DEMANDADO	U.G.P.P.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 07 de julio de 2021, NO CASA la sentencia No. 022 del 28 de febrero de 2017, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la referida providencia.	231	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
3	76-111-31-05-001-2014-00118-02	CARLOS MINGA VILLOTA Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTROS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 21 de julio de 2021, CASA la sentencia del 27 de junio de 2017, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Conforme lo indicado al presente proceso por la Honorable Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Laboral, numerales 3 y 4 del artículo 366 y Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 del C. S. de la J., agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la demandada, téngase en cuenta al momento de su liquidación en total en el valor de seis (6) SMMLV.	232	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
4	76-622-31-05-001-2017-00123-01	TULIO ENRIQUE PALOMINO PALOMINO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 10 de marzo de 2021, NO CASA la sentencia No. 056 del 28 de mayo de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la referida providencia.	234	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-003-2017-00410-01	FRANCISCO MORALES	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 10 de febrero de 2021, DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN la sentencia No. 186 del 10 de diciembre de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	233	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
6	76-520-31-05-001-2019-00102-01	FLOR DE MARÍA SARASTI DE CASTRO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: indicar que, si bien el derecho de petición no es procedente ante actuaciones jurisdiccionales, no se excede esta Sala Unitaria en manifestar que el proceso fue asignado por reparto verificado el 01 de junio de 2021; sin embargo, se cuenta con un inventario que antecede a este de 104 procesos. Sin contar acciones de tutela de primera y segunda instancia, impugnaciones e incidentes de desacato, habeas corpus, fueros sindicales que interrumpen el trámite normal de los demás procesos. No resta indicar que a la fecha y en el presente año se han proferido 157 sentencias en procesos ordinarios, por lo cual se estima que dentro de los próximos 5 meses o antes el referido proceso tendrá actuación dentro de los parámetros indicados en el Decreto 806 de 2020.	228	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
7	76-520-31-05-002-2015-00429-01	JHON FREDDY SAA MONTAÑO	VIGILANCIA SANTAFEREÑA LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: NO CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del señor JHON FREDDY SAA MONTAÑO, contra la sentencia proferida el 18 de marzo de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga	113	1/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
8	76109-31-05-001-2011-00183-01	VICTOR MOSQUERA GRANJA	U.G.P.P.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 3 agosto de 2021, NO CASA la sentencia No. 046 del 10 octubre de 2014, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la referida providencia.	445	2/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
9	76-520-31-05-003-2013-00055-01	ANGELA SALAZAR GARCES	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 28 de julio de 2021, NO CASA la sentencia No. 079 del 30 de mayo de 2017, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la referida providencia.	446	2/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-003-2015-00167-02	TEODORO EDQUENER AGUIRRE	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	EJECUTIVO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	235	2/09/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

**NOTA:** Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario